

CONSTANCIA SECRETARIAL

- Se recibe oficio del IGAC pronunciándose sobre lo requerido.

Manizales, octubre 8 de 2021

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

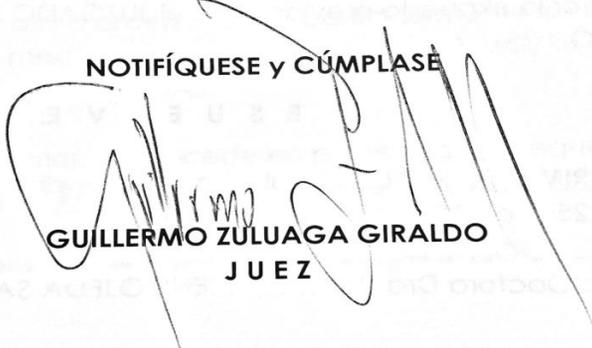
Manizales, octubre ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo -Singular
DEMANDANTE	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA
CESIONARIA	PATRIMONIO AUTONOMO CONCILIARTE
ACUMULADO	Ejecutivo Hipotecario
DEMANDANTE	LUIS ENRIQUE ZULUAGA ZULUAGA Hoy sus sucesores procesales-
DEMANDADA	MARTHA LUCIA SANCHEZ DE DUQUE
RADICADO	1700131030062008-00213-00

Se dispone en este proceso incorporar para el conocimiento de las partes el oficio procedente del IGAC donde informan que es necesario aclarar

las áreas de los bienes inmuebles de acuerdo con la Resolución conjunta 1101 de diciembre 31 de 2020, lo que deberá realizar la parte interesada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
J U E Z

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado

Electrónico del 11 de octubre de 2021

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ

SECRETARIO